



Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Soldado fue condenado por cometer un delito contra el Servicio en Pitalito, Huila

La contundencia de los elementos materiales de prueba obtenidos por el Grupo de Policía Judicial de esta jurisdicción, contribuyó a que el Fiscal 2426 de Conocimiento imputara a un soldado por el delito de *Deserción*, luego de establecer con motivos fundados que este no se presentó ante sus superiores dentro de los cinco días siguientes a la culminación de un permiso concedido por la institución castrense.

Con la comisión de esta conducta punible el día 30 de agosto de 2023 en el Batallón de Infantería No. 27 Magdalena de Pitalito -Huila-, el uniformado afectó el bien jurídicamente del Servicio sin ninguna justificación, así mismo, se evidenció que durante los tres meses que duró su entrenamiento militar recibió amplia instrucción sobre las consecuencias legales que conlleva cometer delitos militares, especialmente la *Deserción*, razón por la cual, el Juez 1307 Penal Militar y Policial de Conocimiento profirió sentencia condenatoria de 4 meses de prisión en centro carcelario.

Seguimos trabajando con autonomía, efectividad y transparencia para fortalecer el Servicio y la Disciplina dentro de las filas de la Fuerza Pública.

